

Sociedad absorbida: Anta Telecomunicaciones, S. L. sociedad unipersonal, con domicilio en Madrid, plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º-D, con C.I.F. n.º B-82963661 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.419, folio 127, hoja M-279242.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida no procede fijar el tipo de canje. Tampoco procede establecer procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2003. No existen en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el Balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas sitos en Madrid, «CTM», carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120 y plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º-D, respectivamente. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Anta Borges.—52.449. 1.ª 27-11-2003

APLICACIONES TÉCNICAS PER EMMOTLLAMENT DE POLIMERS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la Junta General Extraordinaria celebrada en Olot el día 15 de Septiembre de 2003, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación definitiva de la sociedad y se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) desembolsos no exigidos	19.442,74
Total Activo	19.442,74
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-82.704,07
Préstamos socios a largo plazo	42.045,60
Total Pasivo	19.442,74

Olot, 17 de septiembre de 2003.—Los liquidadores, Anna María Colomé Fiol y Joaquim Riubrugent Pujol.—52.326.

ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente) MAYNARD CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal

el día 17 de Noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima y Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima mediante la absorción de Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima (absorbida) por Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución, sin liquidación, de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradoras de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima, Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Bonita; el Secretario del Consejo de Administración de Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima, Antonio Morales Litrán.—53.196. 1.ª 27-11-2003

ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

ABB ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 17 de Noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima y ABB Energía, Sociedad Anónima mediante la absorción de ABB Energía, Sociedad Anónima (absorbida) por Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de Mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención

de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima, Don Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Benita. El Secretario del Consejo de Administración de ABB Energía, Sociedad Anónima, Don Antonio Morales Litrán.—53.197. 1.ª 27-11-2003

AUTOMÓVILES ALDIK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AZKARLAN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ZAZPIRAK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ZAZPIRU, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Automóviles Aldiak, Sociedad Limitada», de «Azkarlan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de «Zazpirak, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Zazpiru, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Iurreta, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de las Sociedades Intervinientes, Don Juan Pablo Lasa Mondragón.—52.568. 2.ª 27-11-2003

BACH-39, S. L.

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Bach-39, S. L.» (en liquidación), celebrada el día 15 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	151,60
Tesorería	42.250,33
Total Activo	42.401,93
Pasivo:	
Capital	84.140,00
Resultados negativos	-41.738,07
Total Pasivo	42.401,93

Girona, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Sr. Josep Font Caubet.—52.224.

BALEARES TERCER MILENIO, SIMCAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 27 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 279.117,25 euros para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en la suma de 0,25 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 5,75 euros. Simultáneamente el capital inicial quedó fijado en 2.404.052 y el capital estatutario máximo en 24.040.520 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Asimismo se acordó delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Don Vicente Moreno Trias.—52.562.

BARCOGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) DIPLASVI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Se hace público que los socios de las sociedades «Barcoga, Sociedad Limitada» y «Diplasvi, Sociedad Limitada» han adoptado en fecha 25 de noviembre de 2003, en sus respectivas Juntas Generales, los siguientes acuerdos y decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Barcoga, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente y «Diplasvi, Sociedad Limitada» como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto formulado por los Consejos de Administración de ambas compañías, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido, se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Mos, 25 de noviembre de 2003.—La Presidenta de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Beatriz Barcia González.—52.983.

2.ª 27-11-2003

BENALTOUR S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la junta general en el domicilio social, calle Gargal, Edificio Marhoy (Palamós) el veintidós de diciembre de dos mil tres a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día veintitres a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Designación presidente y secretario de la junta.

Segundo.—Aprobación cuentas ejercicio dos mil dos y aplicación resultado.

Tercero.—Aprobación acta de la junta.

Palamós, 3 de noviembre de 2003.—La Administradora, Enriqueta Cadenas Hidalgo.—52.019.

BRINDOS, S. A.

El Administrador solidario de la sociedad, don Ricardo Carreñé Barcáiztegui, convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que con carácter de Extraordinaria tendrá lugar en Madrid, C/ General Moscardó, nº 3, 3º E, el día 17 de diciembre de 2003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas y su suplente para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Autorización a los Administradores de la sociedad para firmar el contrato de auditoría.

Tercero.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los precedentes.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista por la Ley.

En Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario.—52.188.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

*Cuarta emisión de deuda subordinada, diciembre-97.
Revisión de su tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la emisión de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 10 de diciembre de 2003 y coincidiendo con el pago de los cupones los días 10 de junio de 2004 y 10 de diciembre de 2004, los valores devengarán un interés nominal del 2,25 por ciento anual.

Guadalajara, 21 de noviembre de 2003.—El Director General, D. Carlos Jimeno Palomares.—52.521.

CARGILL ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cargill España, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Sant Cugat del Vallés, Avenida Alcalde Barnils, número 70, el próximo día 18 de diciembre de 2003 a las 10 horas, o, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 19, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Reelección de los auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de los administradores sobre la misma, pudiendo, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas que no acudan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Masot Tarrago.—53.183.

CARGILL ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

AGRIBRANDS EUROPE ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Cargill España, Sociedad Anónima» y «Agribands Europe España, Sociedad Anónima», celebradas el día 26 de noviembre de 2003, acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de mayo de 2003, así como la fusión por absorción de «Agribands Europe España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Cargill España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los balances de fusión de las Sociedades intervinientes en la fusión han sido cerrados a fecha 31 de mayo de 2003.

El valor a efectos de fusión de las Sociedades «Cargill España, Sociedad Anónima» y «Agribands Europe España, Sociedad Anónima», se ha calculado en base a su valor neto contable, arrojado por los balances de las Sociedades participantes en la fusión cerrados todos ellos a fecha 31 de mayo de 2003, sin que se hayan presentado dificultades en la valoración de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión.

Como consecuencia de las valoraciones efectuadas a efectos de fusión en las sociedades intervinientes en la misma, la Sociedad «Cargill España, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar su capital social en la suma 84.747,01 Euros, mediante la emisión de 14.101 acciones de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, números 5.861.565 al 5.875.665, ambos inclusive.

La diferencia entre el valor patrimonial de la sociedad absorbida y el importe de la ampliación de capital en la sociedad absorbente, se ha considerado prima de emisión.

Consecuentemente la ampliación de capital se ha efectuado con una prima de emisión de 187.893,99 Euros, esto es, una prima de emisión por acción de 13,325 Euros.

Como consecuencia del indicado aumento de capital, se ha modificado el Artículo 5 de los Esta-